

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, seis (6) de noviembre dos mil veinte (2020)

Expediente No. 25269333300320180026100
Demandante: MARY LUZ RUIZ PINTO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda - Subsección "C", quien mediante providencia de 11 de marzo de 2020 aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda solicitado por la señora MARY LUZ RUIZ PINTO.

En consecuencia, en firme esta providencia archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>33</u> de fecha: <u>9 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA
